ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/Nº 1108/2019

Asunción, 28 de octubre de 2019

Señores
MANCUSO & CIA S.R.L.
Juan de Mena N° 620
Teléfono: 655.338 – (0981) 252.900
E-mail: mancusrl@hotmail.com
Luque – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 22 de julio de 2019, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1432/2019 para "Ejecución de Obras Civiles para Construcción de Edificio en la Agencia Regional Caazapá".

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/N° 5770 de fecha 23 de octubre de 2019, resolvió adjudicar la mencionada Licitación a esa firma.

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribanía Pública en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Asimismo, cabe mencionar la Resolución DNCP N° 2490/2019 de fecha 28 de junio de 2019, "Por la cual se reglamenta la utilización de direcciones de correo electrónico requeridas para las comunicaciones, notificaciones y consultas en los procedimientos de contratación regidos en la Ley N° 2051/2003", cuyo Artículo 7°- Cómputo de plazos, establece cuanto sigue: "El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo", por lo cual damos por notificado debidamente a esa firma del resultado de la adjudicación, inherente a la licitación de referencia.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dirección de Contrataciones Públicas

DCP / UOC · ANDE · Unidad Operativa de Contratación

LOB/rc

Mercedes Medina

De: mancuso srl <mancusosrl@hotmail.com>
Enviado el: lunes, 28 de octubre de 2019 02:47 p.m.
Para: Mercedes Medina
Asunto: Notificación del Resultado de Adjudicación - LPN 1432/2019.-

Señores
Direccion de Contrataciones
ANDE

Hemos recibido la Nota UOC/DCN/ANDE/Nº 1108/2019, por la cual nos comunican el resultado de la Evaluacion, del Llamado LPN ANDE 1432/2019.
Atentamente.

Lic. Claudio Cabral L.
MANCUSO & CIA SRL

De: Mercedes Medina <mercedes_medina@ande.gov.py>
Enviado: lunes, 28 de octubre de 2019 11:48
Para: mancusosrl@hotmail.com <mancusosrl@hotmail.com>
Cc: Liliana Barreto <liliana_barreto@ande.gov.py>; Rocio Cubilla <rocio_cubilla@ande.gov.py>; Fernando Martinez Montiel <fernando_martinez2@ande.gov.py>
Asunto: Notificación del Resultado de Adjudicación - LPN 1432/2019.-

Señores
MANCUSO & CIA S.R.L.

Adjunto se remite para su conocimiento, notificación del **Resultado de Adjudicación**, inherente a la Pública Nacional ANDE N° 1432/2019, para la "Ejecución de Obras Civiles para Construcción de Edificio en la Agencia Regional Caazapá".

Saludos Cordiales.

Mercedes Medina
Departamento de Contratos
División de Licitaciones y Contratos
Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Telefax: (021) 217-2420

El contenido de este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del remitente y no comprometen a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), salvo autorización expresa del Presidente de la Institución.
Any e-mail messages and attached files from the National Administration of Electricity are sent in good faith, but shall not be binding nor construed as constituting any obligation on the part of the ANDE. The sender is solely responsible for the content, unless explicit authorization from the President of ANDE.

NOTA UOC/DCN/ANDE/ Nº 1109/2019

Asunción, 28 de octubre de 2019

Señores
LP Construcciones Civiles S.R.L
Dirección: Calle Virgen de Guadalupe esq. Tercera
Teléfono: 0294 221976 0981- 818008
E-Mail: lp.estructuras@hotmail.com
Itauguá, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 22 de julio de 2019, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1432/2019 para "Ejecución de Obras Civiles para Construcción de Edificio en la Agencia Regional Caazapá".

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/N° 5770 de fecha 23 de octubre de 2019, resolvió adjudicar la mencionada Licitación a la firma Mancuso & Cía. S.R.L.

Asimismo, cabe mencionar la Resolución DNCP N° 2490/2019 de fecha 28 de junio de 2019, "Por la cual se reglamenta la utilización de direcciones de correo electrónico requeridas para las comunicaciones, notificaciones y consultas en los procedimientos de contratación regidos en la Ley N° 2051/2003", cuyo Artículo 7°- Cómputo de plazos, establece cuanto sigue: "El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo", por lo cual damos por notificado debidamente a esa firma del resultado de la adjudicación, inherente a la licitación de referencia.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dirección de Contrataciones
Públicas

DCP / UOC ANDE Unidad Operativa de Contratación

LOB/rc

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/ Nº 1110/2019

Asunción, 28 de octubre de 2019

Señores
Dianel Inmobiliaria & Constructora S.A.
Dirección: Avda. Mcal. Estigarribia c/ 14 de Mayo N° 072
Teléfono: 0542 323170 / 0981 711914
E-Mail: Daniel_s.a@hotmail.com
Caazapá, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 22 de julio de 2019, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1432/2019 para "Ejecución de Obras Civiles para Construcción de Edificio en la Agencia Regional Caazapá".

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/N° 5770 de fecha 23 de octubre de 2019, resolvió adjudicar la mencionada Licitación a la firma Mancuso & Cía. S.R.L.

Asimismo, cabe mencionar la Resolución DNCP N° 2490/2019 de fecha 28 de junio de 2019, "Por la cual se reglamenta la utilización de direcciones de correo electrónico requeridas para las comunicaciones, notificaciones y consultas en los procedimientos de contratación regidos en la Ley N° 2051/2003", cuyo Artículo 7°- Cómputo de plazos, establece cuanto sigue: "El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo", por lo cual damos por notificado debidamente a esa firma del resultado de la adjudicación, inherente a la licitación de referencia.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dirección de Contrataciones Públicas

DCP / UOC · ANDE · Unidad Operativa de Contratación

LOB/rc

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/ Nº 1111/2019

Asunción, 28 de octubre de 2019

Señor
Ing. Hugo C. Giovine
Dirección: Humaitá N° 568 c/ 15 de agosto
Teléfono: 447-124
E Mail: hugogiovine@hotmail.com
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, con relación a su oferta presentada en fecha 22 de julio de 2019, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1432/2019 para "Ejecución de Obras Civiles para Construcción de Edificio en la Agencia Regional Caazapá".

En base a lo expuesto, cumplimos en informarle que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/N° 5770 de fecha 23 de octubre de 2019, resolvió adjudicar la mencionada Licitación a la firma Mancuso & Cía. S.R.L.

Asimismo, cabe mencionar la Resolución DNCP N° 2490/2019 de fecha 28 de junio de 2019, "Por la cual se reglamenta la utilización de direcciones de correo electrónico requeridas para las comunicaciones, notificaciones y consultas en los procedimientos de contratación regidos en la Ley N° 2051/2003", cuyo Artículo 7°- Cómputo de plazos, establece cuanto sigue: "El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo", por lo cual damos por notificado debidamente a esa firma del resultado de la adjudicación, inherente a la licitación de referencia.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dirección de Contrataciones Públicas

DCP / UOC ANDE Unidad Operativa de Contratación

LOB/rc

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/ Nº 1112/2019

Asunción, 28 de octubre de 2019

Señores
Estero - Guazú S.A.
Dirección: Eugenio A. Garay c/ 14 de mayo
Teléfono: 3295468 - 0981 453049
E Mail: estero_guazu_sa@hotmail.com
Caazapá, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 22 de julio de 2019, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1432/2019 para "Ejecución de Obras Civiles para Construcción de Edificio en la Agencia Regional Caazapá".

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/N° 5770 de fecha 23 de octubre de 2019, resolvió adjudicar la mencionada Licitación a la firma Mancuso & Cía. S.R.L.

Asimismo, cabe mencionar la Resolución DNCP N° 2490/2019 de fecha 28 de junio de 2019, "Por la cual se reglamenta la utilización de direcciones de correo electrónico requeridas para las comunicaciones, notificaciones y consultas en los procedimientos de contratación regidos en la Ley N° 2051/2003", cuyo Artículo 7°- Cómputo de plazos, establece cuanto sigue: "El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo", por lo cual damos por notificado debidamente a esa firma del resultado de la adjudicación, inherente a la licitación de referencia.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dirección de Contrataciones
Públicas

DCP / UOC
ANDE
Unidad Operativa de Contratación

LOB/rc

Mercedes Medina

De: ESTERO GUAZU S.A. <estero_guazu_sa@hotmail.com>
Enviado el: lunes, 28 de octubre de 2019 12:21 p.m.
Para: Mercedes Medina
Asunto: RE: Notificación del Resultado de Adjudicación - LPN 1432/2019.-

RECIBIDO

ESTERO GUAZU S.A.

De: Mercedes Medina <mercedes_medina@ande.gov.py>
Enviado: lunes, 28 de octubre de 2019 12:12
Para: estero_guazu_sa@hotmail.com <estero_guazu_sa@hotmail.com>
Cc: Liliana Barreto <liliana_barreto@ande.gov.py>; Rocio Cubilla <rocio_cubilla@ande.gov.py>
Asunto: Notificación del Resultado de Adjudicación - LPN 1432/2019.-

Señores
ESTERO – GUAZÚ S.A.

Adjunto se remite para su conocimiento, notificación del **Resultado de Adjudicación**, inherente a la Pública Nacional ANDE N° 1432/2019, para la "Ejecución de Obras Civiles para Construcción de Edificio en la Agencia Regional Caazapá".

Saludos Cordiales.

Mercedes Medina
Departamento de Contratos
División de Licitaciones y Contratos
Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Telefax: (021) 217-2420

El contenido de este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del remitente y no comprometen a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), salvo autorización expresa del Presidente de la Institución.
Any e-mail messages and attached files from the National Administration of Electricity are sent in good faith, but shall not be binding nor construed as constituting any obligation on the part of the ANDE. The sender is solely responsible for the content, unless explicit authorization from the President of ANDE.

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/ Nº 1113/2019

Asunción, 28 de octubre de 2019

Señores
Consermar de Mariela Molas
Dirección: Puerto Pinazco e/ Brasil
Teléfono: 648-832
E-Mail: marielacarol1@hotmail.com
Luque, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 22 de julio de 2019, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1432/2019 para "Ejecución de Obras Civiles para Construcción de Edificio en la Agencia Regional Caazapá".

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/N° 5770 de fecha 23 de octubre de 2019, resolvió adjudicar la mencionada Licitación a la firma Mancuso & Cía. S.R.L.

Asimismo, cabe mencionar la Resolución DNCP N° 2490/2019 de fecha 28 de junio de 2019, "Por la cual se reglamenta la utilización de direcciones de correo electrónico requeridas para las comunicaciones, notificaciones y consultas en los procedimientos de contratación regidos en la Ley N° 2051/2003", cuyo Artículo 7°- Cómputo de plazos, establece cuanto sigue: "El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo", por lo cual damos por notificado debidamente a esa firma del resultado de la adjudicación, inherente a la licitación de referencia.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dirección de Contrataciones
Públicas

DCP / UOC
ANDE
Unidad Operativa de Contratación

LOB/rc

Mercedes Medina

De: Licitaciones . <licitaciones@consermar.com.py>
Enviado el: lunes, 28 de octubre de 2019 12:54 p.m.
Para: marielacarol1@hotmail.com; Mercedes Medina
CC: Liliana Barreto; Rocio Cubilla
Asunto: Re: Notificación del Resultado de Adjudicación - LPN 1432/2019.-

Recibido

Obtener Outlook para Android

From: Mercedes Medina <mercedes_medina@ande.gov.py>
Sent: Monday, October 28, 2019 12:13:59 PM
To: marielacarol1@hotmail.com <marielacarol1@hotmail.com>
Cc: Liliana Barreto <liliana_barreto@ande.gov.py>; Rocio Cubilla <rocio_cubilla@ande.gov.py>
Subject: Notificación del Resultado de Adjudicación - LPN 1432/2019.-

Señores
CONSERMAR de Mariela Molas

Adjunto se remite para su conocimiento, notificación del **Resultado de Adjudicación**, inherente a la Pública Nacional ANDE N° 1432/2019, para la "Ejecución de Obras Civiles para Construcción de Edificio en la Agencia Regional Caazapá".

Saludos Cordiales.

Mercedes Medina
Departamento de Contratos
División de Licitaciones y Contratos
Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Telefax: (021) 217-2420

El contenido de este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del remitente y no comprometen a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), salvo autorización expresa del Presidente de la Institución.
Any e-mail messages and attached files from the National Administration of Electricity are sent in good faith, but shall not be binding nor construed as constituting any obligation on the part of the ANDE. The sender is solely responsible for the content, unless explicit authorization from the President of ANDE.

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/ Nº 1114/2019

Asunción, 28 de octubre de 2019

Señores
Noreste S.A.
Dirección: Ernesto Baez e/ Avda. Teodoro S. Mongelos y Monday.
Teléfono: 061-574.473
Ciudad del Este, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 22 de julio de 2019, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1432/2019 para "Ejecución de Obras Civiles para Construcción de Edificio en la Agencia Regional Caazapá".

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/N° 5770 de fecha 23 de octubre de 2019, resolvió adjudicar la mencionada Licitación a la firma Mancuso & Cía. S.R.L.

Asimismo, cabe mencionar la Resolución DNCP N° 2490/2019 de fecha 28 de junio de 2019, "Por la cual se reglamenta la utilización de direcciones de correo electrónico requeridas para las comunicaciones, notificaciones y consultas en los procedimientos de contratación regidos en la Ley N° 2051/2003", cuyo Artículo 7°- Cómputo de plazos, establece cuanto sigue: "El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo", por lo cual damos por notificado debidamente a esa firma del resultado de la adjudicación, inherente a la licitación de referencia.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dirección de Contrataciones Públicas

DCP / UOC ANDE Unidad Operativa de Contratación

LOB/rc

Mercedes Medina

De: Mercedes Medina
Enviado el: lunes, 28 de octubre de 2019 12:19 p.m.
Para: 'noresteconstrucciones@hotmail.com'
CC: Liliana Barreto; Rocio Cubilla
Asunto: Notificación del Resultado de Adjudicación - LPN 1432/2019.-
Datos adjuntos: Notificacion 1114.2019.pdf

Señores
NORESTE S.A.

Adjunto se remite para su conocimiento, notificación del **Resultado de Adjudicación**, inherente a la Pública Nacional ANDE N° 1432/2019, para la "Ejecución de Obras Civiles para Construcción de Edificio en la Agencia Regional Caazapá".

Saludos Cordiales.

Mercedes Medina
Departamento de Contratos
División de Licitaciones y Contratos
Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Telefax: (021) 217-2420

Mercedes Medina

De: Mercedes Medina
Enviado el: lunes, 28 de octubre de 2019 12:06 p.m.
Para: hugogiovine@gmail.com
CC: Liliana Barreto; Rocio Cubilla
Asunto: Notificación del Resultado de Adjudicación - LPN 1432/2019.-
Datos adjuntos: Notificacion 1111.2019.pdf

Señor
ING. HUGO C. GIOVINE

Adjunto se remite para su conocimiento, notificación del **Resultado de Adjudicación**, inherente a la Pública Nacional ANDE N° 1432/2019, para la "Ejecución de Obras Civiles para Construcción de Edificio en la Agencia Regional Caazapá".

Saludos Cordiales.

Mercedes Medina
Departamento de Contratos
División de Licitaciones y Contratos
Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Telefax: (021) 217-2420

Mercedes Medina

De: Mercedes Medina
Enviado el: lunes, 28 de octubre de 2019 11:50 a.m.
Para: lp.estructuras@gmail.com; 'lp.estructuras@hotmail.com'
CC: Liliana Barreto; Rocio Cubilla
Asunto: Notificación del Resultado de Adjudicación - LPN 1432/2019.-
Datos adjuntos: Notificacion 1109.2019.pdf

Señores
LP CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L.

Adjunto se remite para su conocimiento, notificación del **Resultado de Adjudicación**, inherente a la Pública Nacional ANDE N° 1432/2019, para la "Ejecución de Obras Civiles para Construcción de Edificio en la Agencia Regional Caazapá".

Saludos Cordiales.

Mercedes Medina
Departamento de Contratos
División de Licitaciones y Contratos
Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Telefax: (021) 217-2420

Mercedes Medina

De: dianel s.a <dianel_s.a@hotmail.com>
Enviado el: martes, 29 de octubre de 2019 10:07 a.m.
Para: Mercedes Medina
Asunto: RE: Notificación del Resultado de Adjudicación - LPN 1432/2019.-

Recibido Notificación, y por este mismo acto solicito los documento que respalde dicha notificación, informe comité de evaluación y resolución correspondiente, teniendo en cuenta el plazo del mismo.

De: Mercedes Medina <mercedes_medina@ande.gov.py>
Enviado: lunes, 28 de octubre de 2019 12:54
Para: dianel_s.a@hotmail.com <dianel_s.a@hotmail.com>
Cc: Liliana Barreto <liliana_barreto@ande.gov.py>; Rocio Cubilla <rocio_cubilla@ande.gov.py>
Asunto: Notificación del Resultado de Adjudicación - LPN 1432/2019.-

Señores
DANIEL INMOBILIARIA & CONSTRUCTORA S.A.

Adjunto se remite para su conocimiento, notificación del **Resultado de Adjudicación**, inherente a la Pública Nacional ANDE N° 1432/2019, para la "Ejecución de Obras Civiles para Construcción de Edificio en la Agencia Regional Caazapá".

Saludos Cordiales.

Mercedes Medina
Departamento de Contratos
División de Licitaciones y Contratos
Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Telefax: (021) 217-2420

El contenido de este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del remitente y no comprometen a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), salvo autorización expresa del Presidente de la Institución.
Any e-mail messages and attached files from the National Administration of Electricity are sent in good faith, but shall not be binding nor construed as constituting any obligation on the part of the ANDE. The sender is solely responsible for the content, unless explicit authorization from the President of ANDE.